

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL SANTA CRUZ - BENI

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INTRODUCCIÓN:

El numeral 7 del articulo 14 de la ley N° 164 – Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación establece, realizar la medición de Radiación No Ionizante de acuerdo al Estándar Técnico sobre Limites de Expansión Humana a Campos Electromagnética de Radiofrecuencias.

Los niveles máximos permisibles de radiaciones no ionizantes de densidad de potencia para ambientes no controlados – público en general, en función de la frecuencia se encuentran enmarcados en la Resolución Administrativa Regulatoria 2002/0313 – "Estándar Técnico sobre Límites de Exposición Humana a Campos Electromagnéticos de Radiofrecuencia" implementado en el Estado Plurinacional de Bolivia.

SERVICIOS UTILIZADOS EN EL ESPECTRO RADIOELECTRICO

Banda	Rango de Frecuencias (MHz)	Densidad de Potencia (mW/cm^2)	Servicios
Banda 1	0.3 – 1.34	100	Aeronáutica
Banda 2	1.34 - 30	$180/f^2$	AM, Radioaficionados, Comunicaciones HF
Banda 3	30 – 300	0,2	FM, TV, Aeronáutica, Radio Móvil
Banda 4	300 – 1500	f/1500	TV, Telefonía Móvil
Banda 5	1500 - 10000	1.0	Telefonía Móvil, Sistema de Acceso Inalámbrico

ATT. Te cuida, Te protege.

www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL SANTA CRUZ - BENI

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESULTADOS MEDIDOS:

Banda	Servicios	Rango de Frecuencias (MHz)	Densidad de Potencia Máximo Permitido (mW/cm²)	Densidad de Potencia Medido (mW/cm²)
Banda 1	Aeronáutica	0,3 – 1,34	100	0,0000000231
Banda 2	AM, Radioaficionados, Comunicaciones HF	180/f2	1,34 - 30	0,0000002539
Banda 3	FM, TV, Aeronáutica, Radio Móvil	30 – 300	0,2	0,0000023090
Banda 4	TV, Telefonía Móvil	300 – 1500	f/1500	0,0000017680
Banda 5	Telefonía Móvil, Sistema de Acceso Inalámbrico	1500 - 10000	1.0	0,0000160200
TOTAL				0,000020374





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL SANTA CRUZ - BENI

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

En el siguiente cuadro se efectúa un resumen de los aspectos técnicos considerados en las mediciones en el sitio :

Ciudad/Localidad – Departamento:	Guayaramerín – Beni
Sitio:	Plaza Principal Hernán Roca Casanovas de la localidad de Guayaramerín
Coordenadas Geográficas:	10°48'38.59"S 65°21'04.17"W
Fecha–Hora:	25/08/2026 – 10:25
Equipo utilizado:	Medidor selectivo de radiación, marca NARDA modelo SRM3000, rango de medición de 100 KHz a 3 GHz.
Informe Técnico:	ATT-OFR SZ-INF TEC SC 189/2026



ATT. Te cuida, Te protege.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL SANTA CRUZ - BENI

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

LÍMITES ESTABLECIDOS DE DENSIDAD DE POTENCIA Y RANGOS DE VALORES MEDIDOS

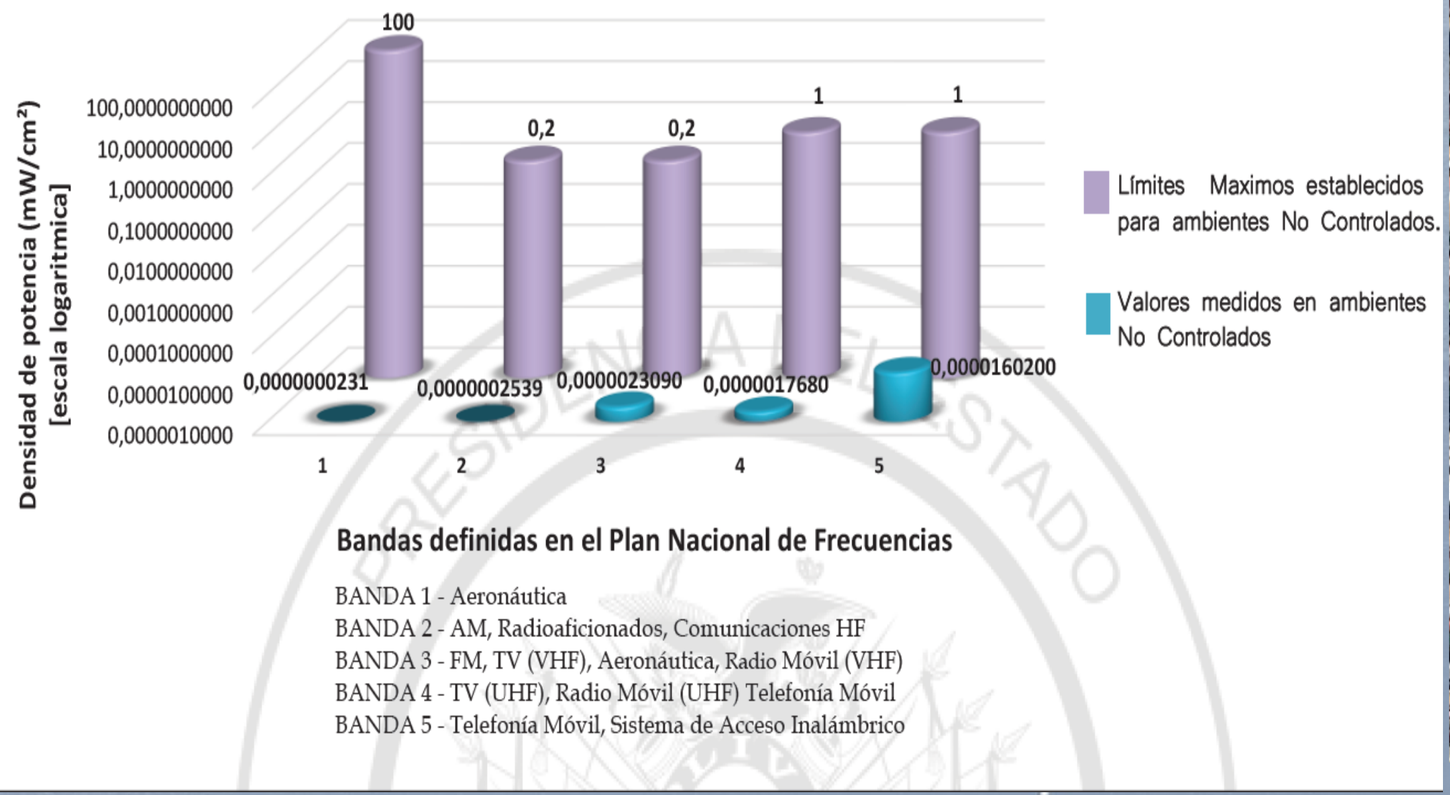

Bandas definidas en el Plan Nacional de Frecuencias

BANDA 1 - Aeronáutica
BANDA 2 - AM, Radioaficionados, Comunicaciones HF
BANDA 3 - FM, TV (VHF), Aeronáutica, Radio Móvil (VHF)
BANDA 4 - TV (UHF), Radio Móvil (UHF) Telefonía Móvil
BANDA 5 - Telefonía Móvil, Sistema de Acceso Inalámbrico

